



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Abrogada por Ordenanza 21260

Expediente D.E.:00502-1-2002
Expediente H.C.D.:1967-U-2001
Nº de registro: O-8733
Fecha de sanción:10-01-2002
Fecha de promulgación:31-01-2002
Decreto de promulgación: 241

ORDENANZA N° 14512

Artículo 1º .- Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Colón, vereda impar, en el tramo comprendido entre las calles Juncal y Victoriano Montes.

Artículo 2º .- Autorízase la construcción de seis (6) dársenas con destino exclusivo a motoristas y personal de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre la calle Victoriano Montes, vereda par, comenzando desde su intersección con la Avenida Colón.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará el diseño y características para la realización de las dársenas cuya construcción se autoriza.

Artículo 4º .- Dispóngase el corrimiento de la parada de transporte público de pasajeros, que se encuentra sobre la Avenida Colón entre las calles Victoriano Montes y Juncal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

**Artme
Bowden**
B:M. 1686, p. 2 (28/05/2003)

Torres

**Pulti
Aprile**